

Expediente: 257/23-I1

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ GIMENEZ OSCAR ALFREDO S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - GIMENEZ, OSCAR ALFREDO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 257/23-I1



H20461544704

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ GIMENEZ OSCAR ALFREDO s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 257/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 10/06/2026 informo a S.S. que la Letrada MARIN MARIA GABRIELA presta conformidad con la PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS practicada por el cuerpo de contadores Oficiales por \$241.404,75. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$222.100, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 10 de junio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Téngase presente la conformidad prestada por el actor con lo dictaminado por el cuerpo de Asesores Contables del Poder Judicial. En consecuencia, téngase por aprobada la planilla de actualización de HONORARIOS practicada por el cuerpo de Asesores Contables del Poder Judicial en fecha 03/06/2026 por el monto de **\$241.404,75 (PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 75/100)**

III. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$191.581,33 (PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 33/100)(se hace constar que se abona la suma de **\$169.541 (PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO)** por pago de honorarios, **mas el IVA \$35.603,61 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES CON 61/100** menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (**\$13.563,28**), resulta la suma de \$191.581,33), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada MARIN MARIA GABRIELA, desde la cuenta N° 560809584997647, CBU N°2850608750095849976475 del

Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414309522504636, CBU N°2850143340095225046368 del Banco MARIN MARIA GABRIELA, titular MARIN MARIA GABRIELA, CUIT N° 27260280541.

b) Las sumas de \$16.954,10 (PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 10/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$13.563,28 (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 28/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MARIN MARIA GABRIELA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809584997647, CBU N° 2850608750095849976475, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

IV. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{GN}

Actuación firmada en fecha 10/06/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.